

Procedimiento para el registro anual de Actividades de Manejo Integral de Residuos de Manejo Especial

“Recolección y Transporte”

Dependencia:

Secretaría de Ecología y Medio Ambiente del Estado de Quintana Roo.

Nombre del Trámite o servicio:

Registro de actividades de manejo integral de residuos de manejo especial, “Recolección y Transporte”.

Objetivo:

Establecer un registro para la conformación de una base de datos de los prestadores de servicios para el manejo integral de residuos de manejo especial y que puedan en conjunto con los obligados a presentar planes de manejo, impulsar una gestión integral acorde con las necesidades del estado de Quintana Roo.

Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:

Dirección de Residuos Sólidos

Requisitos	Impreso	Digital
1.- Escrito en el que solicite el registro para la recolección y transporte de residuos de manejo especial , los interesados podrán descargar de la página WEB de la SEMA el formato del oficio de solicitud respectivo, dicho documento deberá ser original igual que las firmas.	X	X
2.- Copia del CFDI del pago de derechos ante la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Quintana Roo.	X	X
3.- Copia de identificación oficial: (INE, Pasaporte, Cédula profesional) para personas morales (representante o apoderado legal) y para personas físicas (promovente)	X	X
4.- Acta constitutiva (persona moral)**		X
5.- Acreditación de la personalidad jurídica del representante o apoderado legal (persona moral)**		X
6.- Copia del comprobante de domicilio en el que se desarrolla la actividad del Estado de Quintana Roo, no mayor a tres meses a la fecha de su presentación.		X
7.- Copia de la autorización de la empresa registrada o autorizada emitida por las autoridades competentes que brinde el servicio de destino final de los residuos.	X	X

8.- Relación laboral vigente de la empresa registrada o autorizada que brinde el servicio de destino final de los residuos con el solicitante.	X	X																		
9.- Bitácora Anual de Manejo de Residuos, dicha bitácora podrá ser descargada de la página de la SEMA para su llenado.(este punto únicamente aplica cuando se haga un refrendo del permiso después de su autorización por primera vez)	X	X																		
10.- Remitir un informe sobre las medidas que se adoptarán para prevenir la diseminación de los Residuos al transportarlos en caso de accidente que provoque su derrame o diseminación.	X	X																		
11.- Copia de la factura endosada que acredite la legal posesión del vehículo o contrato de arrendamiento, carta compra-venta y/o contrato de comodato.	X	X																		
12.- Describir las características de compatibilidad de transporte <ul style="list-style-type: none"> • Describir las condiciones y características del transporte así como la descripción de las adecuaciones y las medidas de seguridad que se llevan a cabo para una recolección adecuada de acuerdo con los tipos de residuos que se manejen. Para el caso de grasas y aceites, describir el kit de emergencia que se usa en caso de un accidente, citando de forma detallada de los insumos que incluye así como las acciones que se toman para disponer de los residuos en caso de usar este kit.	X	X																		
<ul style="list-style-type: none"> • Se deberá de anexar la información de cada unidad que se registre de acuerdo con el siguiente cuadro: <table border="1" data-bbox="272 1234 1040 1304"> <thead> <tr> <th>Tipo de vehículo</th> <th>Marca</th> <th>Año</th> <th>Color</th> <th>Placa</th> <th>No. De tarjeta de circulación</th> <th>Capacidad</th> <th>Número de serie</th> <th>Tipo de residuo a manejar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de vehículo	Marca	Año	Color	Placa	No. De tarjeta de circulación	Capacidad	Número de serie	Tipo de residuo a manejar										X	X
Tipo de vehículo	Marca	Año	Color	Placa	No. De tarjeta de circulación	Capacidad	Número de serie	Tipo de residuo a manejar												

NOTA: La secretaría, además de los requisitos ya descritos, podrá solicitar la información que considere necesaria con base en lo establecido en la Ley para la Prevención y la Gestión Integral de Residuos del Estado de Quintana Roo y su Reglamento.

**** Los puntos 4 y 5 únicamente serán aplicables a las personas morales.**

<p>Recomendaciones que deberán de cumplirse</p> <ul style="list-style-type: none"> • Todos los residuos deberán de recolectarse de forma ordenada y sin revolverse entre sí, en su caso envasado y/o embalados para priorizar su aprovechamiento. • El equipo de transporte para la recolección de aceites y grasas, deberán de tener una adecuación en la base que tendrá una contención para evitar el derrame en caso de un accidente. • Para el transporte de grasas y aceites se deberá de usar contenedores

cerrados y con tapas, los cuales podrán ser flejados para evitar que se muevan de lugar al momento de su transporte.

- En caso de que el transporte de los residuos no se haga en rejas, se deberá de usar lonas que ayuden a que no se dispersen al momento de su traslado.
- Se prohíbe la recolección de cualquier otro residuo que no se solicite en la autorización y que no se pueda autorizar por falta de injerencia.

Fundamento legal:

Para todas las actividades estarán en pleno cumplimiento con el artículo 43 del Reglamento de la Ley de Prevención Y Gestión Integral de Residuos del Estado de Quintana Roo, en el caso de recolección deberá de cumplir además con los artículos 74 y 75 del reglamento anteriormente citado, y en el caso del acopio los artículos 72 y 73 del mismo instrumento.

Forma de pago:

Para desarrollar el pago correspondiente, ingresar a la página de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, "*tributanet*". En la siguiente liga:

<https://shacienda.qroo.gob.mx/tributanet/>

Una vez ingresada a esta ventana, en el lado izquierdo localizar:

- "*Formulario de pagos/Derechos*",
- "*Secretaría de Ecología y Medio Ambiente*".
- "*RFC*"
- *Agregar el concepto a pagar "14.5 Por Inscripción y resolución anual al padrón de recolección y transporte de residuos sólidos urbanos y de manejo especial"*.

Una vez verificado los datos de la empresa y el concepto correspondiente, emitir el formato de pago para hacer el procedimiento correspondiente de pago.

Forma de presentación:

Toda la información deberá estar contenida en un folder con broche metálico o cualquier otro sujetador, de forma ordenada y se sugiere que este impreso en ambas caras. De igual manera la información deberá estar respaldada en un CD, respetando los puntos establecidos en los requisitos.

Periodo de recepción:

Todo el año.

Tiempo de Resolución:

Desde 45 días hábiles hasta 180 días hábiles

Número de Ejemplares a entregar a la SEMA:

Uno

Vigencia del trámite o servicio:

Anual a la fecha de notificación.

Domicilio:

Chetumal Av. Efraín Aguilar No. 418, Col. Campestre, entre Dimas Sansores y Retorno 3, Chetumal Quintana Roo, C.P. 7700. Teléfonos: (983) 129 21 01 Ext. 219. De Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 horas.

Cancún Calle Rogelio Castorena, Supermanzana 337, Manzana 1, Lote 1-19, Kilómetro 8.1 de la Avenida Huayacan, segundo piso, Cancún Quintana Roo. Teléfonos: (983) 83 51 350 Ext. 300302. De lunes a Viernes de 08:00 a 16:00 horas.

Correo de contacto: dir_residuos@semaqroo.gob.mx